

UPME		FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS				Código: F-GC-016			
						Fecha: 28/01/2025			
						Versión: 05			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO/CONVENIO									
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	ANDREA VALENTINA ALVARADO PADILLA	NÚMERO DE PAGO	3	PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	MES O PERÍODO A PAGAR	<			
NÚMERO DE CONTRATO	9269562	No. IDENTIFICACIÓN C.C./NIT/OTRO	C.C 1.005.183.973		FECHA DE INICIO	5/02/2026			
¿EL CONTRATO HA TENIDO CESIÓN?		FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN			FECHA TERMINACIÓN (INICIAL)	4/12/2026			
NOMBRE CONTRATISTA ANTERIOR		LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTÁ		FECHAS SUSPENSIÓN				
		VALOR HONORARIOS MENSUALES (APLICA PARA CTOS. DE PRESTACION DE SERVICIOS)	\$ 3.130.000		FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA				
		PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10 MESES						
Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de actividades relacionadas con el seguimiento análisis y control a la ejecución presupuestal, Plan anualizado de caja y a los procesos tesorerías de la entidad									
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL PARA PAGO									
ITEM	No. CDP	FECHA CDP	NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA RP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR ASIGNADO RUBRO PRESUPUESTAL	MODIFICACIONES (ADICIONES/REDUCCIONES)	VALOR FINAL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR AUTORIZADO EN EL MES O PERÍODO DE PAGO
1	49226	19/01/2026	42526	4/02/2026	A-05-01-02-008-003	\$ 31.300.000,00		\$31.300.000,00	\$ 3.130.000,00
2								\$0,00	\$ -
3								\$0,00	\$ -
4								\$0,00	\$ -
5								\$0,00	\$ -
6								\$0,00	\$ -
7								\$0,00	\$ -
8								\$0,00	\$ -
9								\$0,00	\$ -
TOTALES						\$ 31.300.000,00	\$ -	\$31.300.000,00	\$ 3.130.000,00
SEGUIMIENTO FINANCIERO									
VALOR INICIAL HONORARIOS (DILIGENCIAR CONFORME AL CLAUSULADO)	\$ 31.300.000	VALOR INICIAL GASTOS DESPLAZAMIENTO (DILIGENCIAR CONFORME AL CLAUSULADO)	\$ -	VALOR INICIAL (HONORARIOS+GASTOS DESPLAZAMIENTO)	\$ 31.300.000	FECHA DE CORTE DEL PERÍODO A PAGAR	30/04/2026		
VALOR MODIFICACIÓN HONORARIOS (ADICIONES/REDUCCIONES)	\$ -	VALOR MODIFICACIÓN GASTOS DESPLAZAMIENTO (ADICIONES/REDUCCIONES)	\$ -	VALOR TOTAL MODIFICACIONES (ADICIONES/REDUCCIONES)	\$ -	% EJECUCIÓN EN TIEMPO	28%		
VALOR TOTAL HONORARIOS	\$ 31.300.000	VALOR TOTAL GASTOS DESPLAZAMIENTO	\$ -	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 31.300.000				
PAGOS PROGRAMADOS	\$ 31.300.000	PAGOS PROGRAMADOS	\$ -	PAGOS PROGRAMADOS	\$ 31.300.000	% EJECUCIÓN EN PRESUPUESTO	29%		
PAGOS AUTORIZADOS	\$ 8.972.667	PAGOS AUTORIZADOS	\$ -	PAGOS AUTORIZADOS	\$ 8.972.667				
SALDO A PAGAR	\$ 22.327.333	SALDO A PAGAR	\$ -	SALDO A PAGAR	\$ 22.327.333				
SALDO A LIBERAR HONORARIOS	\$ -	SALDO A LIBERAR GASTOS DESPLAZAMIENTO	\$ -	SALDO A LIBERAR TOTAL	\$ -				
RELACION DE PAGOS									
NÚMERO DE PAGO	PAGO PROGRAMADO HONORARIOS	PAGO EJECUTADO HONORARIOS	VALOR POR EJECUTAR	PAGO PROGRAMADO GASTOS DESPLAZAMIENTO	PAGO EJECUTADO GASTOS DESPLAZAMIENTO	VALOR POR EJECUTAR			
Pago No. 1	\$ 2.712.667	\$ 2.712.667	\$ -			\$ -			
Pago No. 2	\$ 3.130.000	\$ 3.130.000	\$ -			\$ -			
Pago No. 3	\$ 3.130.000	\$ 3.130.000	\$ -			\$ -			
Pago No. 4	\$ 3.130.000		\$ 3.130.000			\$ -			
Pago No. 5	\$ 3.130.000		\$ 3.130.000			\$ -			
Pago No. 6	\$ 3.130.000		\$ 3.130.000			\$ -			
Pago No. 7	\$ 3.130.000		\$ 3.130.000			\$ -			
Pago No. 8	\$ 3.130.000		\$ 3.130.000			\$ -			
Pago No. 9	\$ 3.130.000		\$ 3.130.000			\$ -			
Pago No. 10	\$ 3.130.000		\$ 3.130.000			\$ -			
Pago No. 11	\$ 417.333		\$ 417.333			\$ -			
Pago No. 12			\$ -			\$ -			
TOTAL	\$ 31.300.000	\$ 8.972.667	\$ 22.327.333	\$ -	\$ -	\$ -			
DETALLE SALIDAS MENSUALES (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE SI APLICA CON LOS DESPLAZAMIENTOS DEL MES OBJETO DE PAGO)									
Nº PAGO	LUGAR ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	NÚMERO DÍAS	GASTOS DESPLAZAMIENTO	VALOR TRANSPORTE EXTRAORDINARIO (SI APLICA)	VALOR A PAGAR	
1						\$ -	\$ -	\$0	
2						\$ -	\$ -	\$0	
3						\$ -	\$ -	\$0	
TOTALES						\$0,00	\$0,00	\$0,00	
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR									
En informe del Contratista con radicado UPME No. 202601150183622, se presentan las tareas desarrolladas con ocasión a la ejecución del contrato. En cumplimiento de lo anterior, se anexa al presente los siguientes documentos: a. Formato vigente en el Sistema de Gestión Institucional - SGI, F-GC-027 Informe de actividades desarrolladas durante el periodo de facturación y pago. b. Cuenta de cobro No. 3 y/o factura electrónica No. obligados a facturar. c. Formato de Información Tributaria diligenciado y anexos (únicamente primer pago). d. Certificación bancaria (únicamente primer pago). e. RUT y RIT (únicamente primer pago). f. Certificado de afiliación a la ARL (únicamente primer pago). g. Clausulado del contrato (únicamente primer pago). h. Formato vigente en el Sistema de Gestión Institucional - SGI, F-TH-06 Inducción Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (únicamente primer pago). i. Modificadorio o acta de cesión (si aplica). j. Formato vigente en el Sistema de Gestión Institucional - SGI, F-GC-030 Paz y salvo para la terminación de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -Persona Natural (último pago). k. Original de certificado de estar al día en el pago de salud, pensión, ARL, y parafiscales para personas jurídicas firmado por representante legal o revisor fiscal. l. Entrada almacén (Si aplica).									
En calidad de supervisor del Contrato /Convenio anotado, manifiesto que el contratista: 1. Cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas 2. Que el contratista desarrollo las actividades descritas en el informe de actividades adjunto. Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social realizados por el contratista por medio de la planilla No.465241431 periodo de pago ABRIL 2026 y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes. Por lo antes certificado y en cumplimiento de la forma de pago del contrato, autorizo la liquidación y pago de la presente cuenta.									
AUTORIZACIÓN DE PAGOS									
NOMBRE DEL SUPERVISOR	HOLLMAN FERNANDO CORREDOR PEREZ	C.C.	1070962093	CARGO		DEPENDENCIA			
NOMBRE DEL SUPERVISOR		C.C.		CARGO		DEPENDENCIA			
FIRMA DEL SUPERVISOR			FIRMA DEL SUPERVISOR						



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-003 08/01/2026

Página 1 de 2



Radicado No.: **202601120065283**

Fecha: **2026-05-07**

MEMORANDO

PARA: YESSICA ALEXANDRA BELTRAN SIERRA
Coordinadora
Grupo Gestion Financiera

DE: HOLLMAN FERNANDO CORREDOR PEREZ
GRUPO GESTION FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud trámite de pago certificado de cumplimiento Pago No. 03
contrato CONTRATO CO1.PCCNTR.9269562

Por medio de la presente me permito radicar el Certificado de cumplimiento del Pago No. 003 del contrato CONTRATO CO1.PCCNTR.92695628782340 a nombre de Andrea Valentina Alvarado Padilla.

Hollman Fernando Corredor Perez
Coordinador
Grupo Gestion Financiera



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-003 08/01/2026

Página 2 de 2



Radicado No.: **202601120065283**

Fecha: **2026-05-07**

Elaboró: Hollman Fernando Corredor Perez
Revisó: HOLLMAN FERNANDO CORREDOR PEREZ
Aprobó: HOLLMAN FERNANDO CORREDOR PEREZ

Bogotá D.C. 06 de mayo de 2026

Cuenta de Cobro **No 3**

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME

Nit: 830.000.282-1

DEBE A:
ANDREA VALENTINA ALVARADO
PADILLA
C.C. 1.005.183.973

LA SUMA DE:
Tres millones ciento treinta mil pesos m/cte. (\$ \$3.130.000)

POR CONCEPTO DE:

Tercer pago cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de actividades relacionadas con el seguimiento análisis y control a la ejecución presupuestal, Plan anualizado de caja y a los procesos tesorerías de la entidad.

Correspondiente al periodo del **abril de 2026** de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.9269562 de fecha 30 de enero de 2026.

Lugar de prestación de servicios
Bogotá

PERIODO:
Abril de 2026

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tomaré costos ni deducciones asociados al presente ingreso, tal como lo establece el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del decreto único reglamentario 1625 de 2016.

Cordialmente,



Andrea Valentina Alvarado Padilla
C.C. 1.005.183.973 de Barrancabermeja
Celular: 321 323 8699
Dirección: cra 26 #17 42 San
Francisco, Bucaramanga

Correo electrónico:
andrea.alvarado@upme.gov.co



**FORMATO
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CONTRATO
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO
A LA GESTIÓN**

Código: F-GC-27

Fecha: 19/07/2024

Versión: 02

PAGO No.	PERIODO A PAGAR	Abril 2026		FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	DD	MM	AA
3					07	05	2026
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO							
Nombre/ Razón Social	ANDREA VALENTINA ALVARADO PADILLA	No. Identificación C.C o C.E	1.005.183.973	Contrato No.	CO1.PCCNTR.926 9562		
Fecha inicio	05/02/2026	Fecha Final	04/12/2026				
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de actividades relacionadas con el seguimiento análisis y control a la ejecución presupuestal, Plan anualizado de caja y a los procesos tesorerías de la entidad.						
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS							
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato				ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL PERIODO REPORTADO (Relacionar el link de evidencias)			
1	Apoyar el proceso de registro de las operaciones presupuestales de Ingresos y Gastos de los gastos de Comercialización en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, verificando la consistencia de los documentos generados para tal fin.			No se requirió esta actividad			
2	Apoyar el proceso de elaboración y presentación de los informes de la gestión presupuestal conforme se encuentra establecido en las normas y el procedimiento presupuestal.			No se requirió esta actividad			
3	Realizar seguimiento e informe de ejecución presupuestal a los Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Entidad generando alertas por baja ejecución de recursos (para gastos de Inversión en coordinación con el GIT de Planeación).			No se requirió esta actividad			



**FORMATO
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CONTRATO
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO
A LA GESTIÓN**

Código: F-GC-27

Fecha: 19/07/2024

Versión: 02

dar seguimiento a la radicación de cuentas incluyendo al área de dirección general.

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

1 Con la firma del presente informe de actividades certifico que las cuentas presentadas hasta la fecha, con ocasión de este contrato, se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II en la oportunidad debida y con los soportes correspondientes.

2 Me permito declarar bajo la gravedad de juramento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, el artículo 126-1 y el Parágrafo 2 del artículo 108 del Estatuto Tributario, que el pago de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social se realizó teniendo en cuenta el valor del 40% (IBC) de los ingresos percibidos por el contrato de prestación de servicios número **CO1.PCCNTR.9269562**, suscrito con la UPME. Se anexa planilla de pago de seguridad social número **4652414431** correspondiente al mes **abril** de 2026.

NOTAS: Una vez radicada la cuenta de cobro del mes respectivo en la entidad, el contratista debe cargar en SECOP II, ítem "7-Ejecución del contrato" opción Plan de pagos, el informe de actividades, el certificado de cumplimiento debidamente firmado, junto con la planilla de pago de seguridad social y demás anexos de la cuenta cobro radicados.

Lo anterior, con el lleno de requisitos de la circular interna del trámite de pagos de la UPME, vigente al momento de la radicación.

CONTRATISTA

FIRMA

Andrea Alvarado

Nombre: Andrea Valentina Alvarado

CC: 1.005.183.973

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1005183973

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	ANDREA VALENTINA ALVARADO PADILLA		
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Identificación	1005183973
Ciudad/Municipio	BUCARAMANGA	Departamento	SANTANDER
Dirección	CALLE 4444	Teléfono	9999999
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y facilitadoras
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	01 - 01
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	4652414431	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	abril / 2026	Periodo Cotización Salud	abril / 2026
Días de Mora	0	Fecha Pago	2026/05/04
Número Autorización	9996651488		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	ANDREA VALENTINA	Apellidos	ALVARADO PADILLA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1005183973
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE CONTRATO	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			NO
Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA
Salario Básico	\$ 1.750.905	Tipo de Salario	

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	230301-PORVENIR
Días	30	IBC	\$ 1.750.905
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	\$ 280.200
FSP - Solidaridad	\$ 0	FSP - Subsistencia	\$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal	Total Aporte	\$ 280.200

SALUD		Administradora	EPS017-FAMISANAR
Días	30	IBC	\$ 1.750.905
Tarifa	12,500 %	Cotización Obligatoria	\$ 218.900
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	\$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	\$ 0
Valor ADRES	\$ 0	Total Aporte	\$ 218.900

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	IBC	\$ 1.750.905
Clase de Riesgo	I	Tarifa	0,522 %
Centro de Trabajo	100518397	Total Aporte	\$ 9.200

TOTAL PAGADO:	\$ 508.300
----------------------	-------------------

Bogotá, 07 de mayo de 2026

Señores
Fiduciaria Bancolombia
Bogotá

Asunto: Aplicación retención en la fuente.

Yo ANDREA VALENTINA ALVARADO PADILLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.005.183.973 expedida en Barrancabermeja; declaro bajo la gravedad de juramento:

1. Que los valores correspondientes a los aportes efectuados al sistema de seguridad social en salud y pensión, y los descuentos que aplique por ley son los que detallo a continuación:
 - I. Periodo de Cotización: **abril**
 - a) Valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud asociados al contrato objeto de cobro: **\$ 218.900.**
 - b) Valor de los Aportes Obligatorios a Fondos de Pensión asociados al contrato objeto de cobro: **\$ 280.200.**
 - c) Valor de los Aportes Sistema General de Seguridad Social en ARL asociados al contrato objeto de cobro: **\$ 9.200.**

2. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo **1.2.4.1.18., del Decreto 1625 de 2016**, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

El artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016, define la calidad de dependientes para efectos tributarios:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

El numeral 6 del artículo artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 dispone lo siguiente:

"6. Los ingresos percibidos por las personas naturales por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria podrán aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, siempre y cuando, las personas naturales manifiesten por escrito y bajo la gravedad del juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas. La manifestación de que trata el inciso anterior podrá hacerse en la factura, documento equivalente, documento expedido por las personas no obligadas a facturar o cualquier otro medio que disponga el agente de retención o la persona natural beneficiaria del pago"

El parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 señala lo siguiente:

"Parágrafo 4. Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4 .1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda."

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y el párrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016, certifico de manera libre y espontánea y bajo la gravedad de juramento, que no haré uso de los costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo relacionadas en la cuenta de cobro o factura número 2 del mes marzo del año 2026.

- b. (Este punto aplica en el caso que el contribuyente opte por el uso de costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral, legal o reglamentaria)

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y el párrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016, certifico de manera libre y espontánea y bajo la gravedad de juramento, que haré uso de los costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo relacionadas en la cuenta de cobro o factura número _____ del mes _____ del año _____.

Nota: En el caso que el trabajador independiente no informe a la Sociedad Fiduciaria, si optará por la renta exenta del 25% o la aplicación de costos y deducciones, la Sociedad Fiduciaria aplicará las tarifas de retención en la fuente señaladas en el artículo 383 del E.T, sin tener en cuenta para el efecto, la renta exenta del 25%.

Esta declaración la hago (07 de mayo de 2026)

Adjunto a la presente los siguientes soportes

1. Copia de la planilla de aportes al sistema general de seguridad social (Pila) con la constancia de pago.

Cordialmente,

(Andrea Valentina Alvarado Padilla)

C.C. N° **(1.005.183.973)** de (Barrancabermeja)

El artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016, define la calidad de dependientes para efectos tributarios:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

El numeral 6 del artículo artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 dispone lo siguiente:

"6. Los ingresos percibidos por las personas naturales por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria podrán aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, siempre y cuando, las personas naturales manifiesten por escrito y bajo la gravedad del juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas. La manifestación de que trata el inciso anterior podrá hacerse en la factura, documento equivalente, documento expedido por las personas no obligadas a facturar o cualquier otro medio que disponga el agente de retención o la persona natural beneficiaria del pago"

El párrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 señala lo siguiente:

"Párrafo 4. Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda."